

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias  
MEDELLIN (ANT)  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 32

Fecha

Estado: 18-05-2023 [PARA VISUALIZAR PDF CLICK AQUI](#)

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120090133200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	JOHN WILLIAM POSADA SEPULVEDA	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se informa que para conocer el registro de los dineros retenidos al demandado, debe dirigirse al Banco Agrario de Colombia, entidad encargada de suministrar dicha información(L)	17/05/2023		
05001400300120150021100	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A	JOSE BENJAMIN ARBELAEZ	Auto decreta medida cautelar Embargo dineros-Ordena Oficiar (OF/L)	17/05/2023		
05001400300120170106500	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JUAN DAVID CORREA MUÑOZ	Auto reconoce personería Se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto en el mismo escrito de renuncia-se reconoce personería a la abogada LILIBETH SARAZA MENDOZA portadora de la T.P. 317.557 del C. S. de la J. para continuar representando los intereses de la parte demandante, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P. (L)	17/05/2023		

05001400300220120094200	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CARLOS ARTURO GONZALEZ PALACIO	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se informa que para conocer el registro de los dineros retenidos al demandado, debe dirigirse al Banco Agrario de Colombia, entidad encargada de suministrar dicha información (L)	17/05/2023
-------------------------	-----------------	-------------------------	--------------------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220170037000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS	LEONARDO AUGUSTO RAMIREZ SERNA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta proveniente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, indicando que no tomó nota del embargo de remanentes decretado por este Despacho. (L)	17/05/2023		
05001400300220180096600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	DIEGO ALEJANDRO PARRA MONTOYA	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. - Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH)	17/05/2023		
05001400300320170094900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	RUBEN DARIO ESCOBAR GONZALEZ	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se informa que para conocer el registro de los dineros retenidos al demandado, debe dirigirse al Banco Agrario de Colombia, entidad encargada de suministrar dicha información(L)	17/05/2023		
05001400300320190078700	Ejecutivo Singular	LINA MARIA VELEZ MEDINA	JHON FREDY RIOZ GOMEZ	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la terminación del proceso presentada por la parte demandante, se requiere a la parte demandada, para que coadyuve dicha solicitud y manifestar el valor a entregar a la parte demandante como pago de la obligación. -Adicionalmente, se solicita a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de depósitos judiciales existentes para el presente proceso (T/L)	17/05/2023		

05001400300420180056600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PAULA ANDREA MEJIA HOLGUIN	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. - Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH)	17/05/2023
-------------------------	--------------------	------------------	-------------------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300520180005000	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	PEDRO NEL ARCIA GONZALEZ	Auto termina proceso por pago Se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan a QNT S.A.S., a favor de RISK AND TECH ADVISORS S.A.S., respecto del crédito contentivo dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a RISK AND TECH ADVISORS S.A.S.-Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. - Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH)	17/05/2023		
05001400300620120023800	Ejecutivo Singular	LUIS ALFONSO FLOREZ ALZATE	NORMAN AUGUSTO OSPINA CANO	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por la parte demandada, se advierte que para determinar si existen dineros suficientes que cubran el valor total de la obligación ejecutada en este proceso, se debe actualizar la liquidación del crédito, la cual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, es una carga de las partes, por consiguiente se requiere a dichas partes procesales, para que alleguen la liquidación actualizada del crédito, en donde se imputará los abonos entregados a la parte actora, según órdenes de pago que obran en el expediente-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de depósitos judiciales que existen consignados para el presente proceso.-Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado memorialista, el expediente electrónico. (T/E	17/05/2023		

05001400300720190014300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JESUS ALVARO LONDOÑO RESTREPO	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. con advertencia de remanentes- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH)	17/05/2023
-------------------------	----------------------------------	------------------	-------------------------------	---	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300820060095900	Ejecutivo Singular	BANCO AV-VILLAS S.A.	LUIS GUILLERMO ECHAVARRIA BELTRAN	Auto corre traslado De la liquidacion de credito -Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado memorialista, el expediente electrónico.(ENVIAR LINK/AP)	17/05/2023		
05001400300820170009900	Verbal	JORGE HORACIO CASTRILLON POSADA	LUZ AMPARO CARDONA GALINDO	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se le remite a lo resuelto en el inciso segundo del auto del 3 de marzo de 2023 y notificado por estados del 08 del mismo mes y año (pdf 10 carpeta electrónica), mediante el cual se le reconoció personería para representar los intereses de la parte demandante.(L)	17/05/2023		
05001400300820190077000	Ejecutivo Singular	LEON EVERARDO ZAPATA HINCAPIE	DORA LUCIA CASTRO SANCHEZ	Auto pone en conocimiento Se ordena requerir por primera ocasión a la CIFIN (hoy TRANSUNION)-Líbrense los oficios respectivos.(OF/L)	17/05/2023		
05001400300820190077000	Ejecutivo Singular	LEON EVERARDO ZAPATA HINCAPIE	DORA LUCIA CASTRO SANCHEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	17/05/2023		
05001400300920110083400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	PAOLA VALENCIA ALVAREZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente la respuesta suministrada por la Cámara de Comercio de Medellín, informando que ha procedido a levantar la medida cautelar que les fue comunicada.(ARCH)	17/05/2023		
05001400300920160125000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	SEBASTIAN CASTAÑEDA GARCES	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Oordena oficiar (OF/L)	17/05/2023		

05001400301020090152200	Ejecutivo Singular	JAVIER ALONSO ZAPATA GUZMAN	CLAUDIA LEDY ARISTIZABAL SANTAMARIA	Auto decreta medida cautelar Embargo vehiculo-Ordena oficiar Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado memorialista, el expediente electrónico. -(OF/ENVIAR LINK)	17/05/2023
05001400301020120058900	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMA DE ANTIOQUIA	john jairo pino alvarez	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordena oficiar (OF/L)	17/05/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020130033100	Ejecutivo Conexo	INVERSIONES Y ARRENDAMIENTOS ALASKA S.A.S	LUZ MIRIAM ZULETA ALVAREZ	Auto pone en conocimiento o se accede a comisionar para la diligencia de secuestro, toda vez que no existe constancia de que se haya registrado el embargo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, sobre los inmuebles objeto de la medida cautelar, conforme lo señala el artículo 601 del Código General del Proceso.(L)	17/05/2023		
05001400301020130055400	Ejecutivo Singular	BONCOOMEVA	ELIZABETH LONDOÑO AGUDELO	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. Ordena la entrega de depósitos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH)	17/05/2023		
05001400301020140035500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	ANA LUCIA MORALES VIDES	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. Ordena la entrega de depósitos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH)	17/05/2023		

05001400301020160082300	Ejecutivo Singular	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA	L.A CONSTRUCTORES S.A.S	Auto fija fecha remate se fija como fecha el jueves trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 am).-- para que tenga lugar la diligencia en la cual se subastará el vehículo automotor identificado con placa MDN 862 de la Secretaría de Movilidad de MedellínSe informa que en el presente proceso la URL/DIRECCION WEB por medio de la cual los interesados podrán comparecer a la audiencia virtual, es el siguiente: <a href="https://call.lifesizecloud.com/18078311">https://call.lifesizecloud.com/18078311</a> El día de la audiencia a la hora señalada se habilitará el link para garantizar el acceso a la misma.(OF/L)	17/05/2023
05001400301020190105400	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ELIZABETH MOSQUERA PEREZ	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.-se accede a oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A (OF/T/L)	17/05/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400301020190110200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN CARLOS ZULUAGA JARAMILLO	Auto ordena oficiar Teniendo en cuenta la solicitud de Insolvencia Económica de persona no Natural, allegada por la doctora María Aurora Noreña Naranjo, en calidad de Operadora de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante del Centro de Mecanismo Alternativos de Resolución de Conflictos de la Universidad Autónoma Latinoamericana- UNAULA -, de la cual se desprende que se fijó fecha para la audiencia virtual de negociación de deudas, el 16 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m., fecha que ya transcurrió, por lo que previo a resolver sobre la suspensión del proceso por reorganización, se ordena oficiar a la mencionada conciliadora, para que informe, que resultados se obtuvieron en la mencionada audiencia y si es necesario decretar la suspensión de este proceso como consecuencia de dicha audiencia. (OF/L)	17/05/2023
05001400301320120125000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JORGE HUMBERTO JARAMILLO	Auto decreta medida cautelar Embargo salario -Ordena oficiar (OF/L)	17/05/2023
05001400301320160103200	Ejecutivo con Título Hipotecario	JESUS MARIA ISAZA PELAEZ	BEATRIZ EUGENIA ZAPATA RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento Revisado el expediente se advierte que, mediante auto del 15 de noviembre de 2022 (pdf 07 07 carpeta electrónica), se corrió traslado del avalúo comercial presentado por la parte actora, el cual obra a folios 143 a 170 del cuaderno físico, razón por la cual, no se tendrá en cuenta lo decidido en el auto del 24 de febrero de 2023 (pdf 10 carpeta electrónica), respecto a que se requería a la parte actora para que prestara la colaboración necesaria al perito para rendir el dictamen-Una vez ejecutoriado el presente auto, se resolverá sobre la viabilidad de fijar fecha para remate.(L)	17/05/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400301320180042200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	CINTHYA LILIANA JARAMILLO ALZATE	Auto pone en conocimiento Se dispone incorporar al expediente el despacho comisorio diligenciado, a efectos de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 40 del Código General del Proceso. (L)	17/05/2023
05001400301420190100500	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	NATALIA ROMERO ARROYAVE	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. - Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH)	17/05/2023
05001400301520180046500	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA	JAIRO DE JESUS AGUDELO ARANGO	Auto resuelve solicitud remanentes Decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados en el proceso que se tramita en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, bajo el radicado 05001-40-03-020-2018-01258-00 instaurado por el BANCO DE BOGOTA, en contra del aquí demandado JAIRO DE JESUS AGUDELO ARANGO-Ordena oficiar (OF/L)	17/05/2023
05001400301520180059900	Ejecutivo Singular	ARTEXTIL LTDA	AMADEA DINAMIC WEAR SAS	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expedienter escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que fue diligenciado el oficio N° 5081, del 27 de febrero de 2023 dirigido al cajero pagador de la SOCIEDAD AMADEA DINAMIC WEAR S.A.S(L)	17/05/2023
05001400301520180135900	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A. COLPATRIA S.A. SCOTIABANCK COLPATRIA S.A.	CARLOS FERNANDO AGUILAR AVILA	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se le remite a lo resuelto en el auto del 3 de marzo de 2023 y notificado por estados del 08 del mismo mes y año (pdf 07 carpeta electrónica), mediante el cual se aceptó la cesión del crédito a favor del PATRIMONIO AAUTNOMO FC – ADAMANTINE NPL.(L)	17/05/2023

05001400301620160094000	Ejecutivo Singular	CONDUCARGA S.A.S	TRANSLÓGISTICA DE CCOLOMBIA OPERACIONES S.A.S.	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. s- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH)	17/05/2023
-------------------------	--------------------	------------------	--	---	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301620160109900	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	WILLIAM ECHEVERRY ECHEVERRY	Auto corre traslado De la liquidacion de credito -se accede a oficiar al CENTRO DE INFORMACION DEL REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO - RUNT, -se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el abogado demandante, el expediente electrónico.-Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la CINFIN HOY TRANSUNION, con los productos financieros que posee el demandado. (T/OF/ENVIAR LINK)	17/05/2023		
05001400301620190040800	Ejecutivo Singular	HERNAN DARIO SANCHEZ DUQUE	NESTOR ISNARDO PLATA PATIÑO	Auto pone en conocimiento Se reconoce como dependiente judicial del abogado RAUL MAURICIO GOMEZ GOMEZ, a la abogada MANUELA SANCHEZ BUSTAMANTE C.C. 1.035.878.898 y T.P. 359.944 del C. S. de la J., con facultades consagradas en el artículo 27 del Decreto 196 de 1971. (L)	17/05/2023		
05001400301720160105900	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	OMNI FREDY LONDOÑO BEJARANO	Auto decreta medida cautelar Embargo Dineros-Oordena oficiar (OF/L)	17/05/2023		
05001400301820150030500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	NAZARIO ANTONIO CORREA GUTIERREZ	Auto decreta medida cautelar Embargo salarios-Ordena oficiar (OF/L)	17/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400301820180041200	Ejecutivo Singular	JANCARLO ECHAVARRIA RIOS	EDWIN ELI TORRES ROJAS	<p>Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por la Coordinadora de los Grupos Investigativos de Apoyo a Fiscales Delegados ante Jueces Penales del Circuito y Jueces Penales del Circuitos Especializados, Subdirección Seccional de PJ CTI Medellín, en el oficio N° 0471 del 19 de abril de 2023 de la Fiscalía General de la Nación, se ordena oficiar a dicha institución, informando que, de acuerdo a comunicación enviada por la Secretaria de Movilidad de Sabaneta, el 17 de septiembre de 2019, fue levantado el embargo decretado por este juzgado, sobre el vehículo automotor de placa KHR 922, de conformidad con el artículo 468 del Código General del Proceso, toda vez que el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín, les comunicó el embargo sobre el mismo rodante, en el proceso prendario, instaurado por el BANCO PICHINCHA S.A. radicado 05001 40 03 016 2019 00750 00. Por lo tanto cualquier inquietud que se tenga con el mencionado automotor, se deben dirigir al Despacho (OF/L)</p>	17/05/2023
05001400301920110079500	Ordinario	MARIA EUGENIA JARAMILLO CARDENAS	ESMERALDA GONZÁLEZ CARDENAS	<p>Auto pone en conocimiento No se accederá a lo peticionado por la parte demandada, toda vez que el artículo 317 de la ley 1564 de 2012, en el numeral 2 de la regla b dispone que, para decretarse la terminación del proceso por desistimiento tácito-A su turno el artículo 2 del Decreto 564 de 2020, dispuso suspender los términos procesales para el desistimiento tácito, desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 1 de junio de 2020.-Este proceso cuenta con sentencia que dispuso seguir adelante la ejecución del 21 de agosto de 2012 (folios 96 cd. 1), y autos del 16 de abril de 2021 y 24 de agosto de 2021 (pdf 05 y 07 carpeta electrónica), mediante los cuales se resolvieron solicitudes presentadas por la parte actora y la parte demandada respectivamente, por lo que se</p>	17/05/2023

evidencia que no se ha cumplido el término establecido para terminarlo por desistimiento tácito(L)

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301920110079500	Ordinario	MARIA EUGENIA JARAMILLO CARDENAS	ESMERALDA GONZÁLEZ CARDENAS	Auto ordena oficiar Se ordena requerir a la secuestre ISABEL CRISTINA ECHAVARRIA VILLEGAS-No es procedente oficiar a los tenedores del inmueble embargado y secuestrado en este proceso, con el fin de que les permita la entrada para proceder con el avalúo del mismo, toda vez que esta labor le corresponde realizarla es al secuestre, quien tiene la custodia y vigilancia del mencionado inmueble. -Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado memorialista, el expediente electrónico. (OF/ENVIAR LINK)	17/05/2023		
05001400301920130026600	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A	JAIDER DE JESUS JIMENEZ VALENCIA	Auto corre traslado De la liquidacion de credito (TERMINOS/ED)	17/05/2023		

05001400301920130026600	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A	JAIDER DE JESUS JIMENEZ VALENCIA	Auto decreta medida cautelar Embargo salario -Ordena ficiar (OF/L)	17/05/2023
05001400301920190105700	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUZ PIEDAD ZAPATA MONTOYA	ADRIANA GIRALDO CIFUENTES	Auto pone en conocimiento Se dispone incorporar al expediente el despacho comisorio diligenciado, a efectos de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 40 del Código General del Proceso.(L)	17/05/2023
05001400302020180055000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO	MANUEL ALEJANDRO TABARES ALVAREZ	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordena oficiar (OF/I)	17/05/2023
05001400302120160080700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	LILIANA ISABEL MOORE JARRON	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.-Ordena oficiar (OF/L)	17/05/2023
05001400302120200008800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JAIRO ALBERTO VELEZ ORTIZ	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se le hace saber que revisado el expediente, tanto la parte física como la electrónica, no aparece respuesta suministrada por Colpensiones.(L)	17/05/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220130019700	Ejecutivo Singular	COMFENALCO ANT	WALTER ALONSO CARDEÑO ZAPATA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que fue diligenciado el oficio de embargo N° 11502, del 15 de noviembre de 2022 dirigido al cajero pagador de RIDUCO S.A.-Por otro lado, se incorpora al expediente la respuesta suministrada por el cajero pagador de RIDUCO S.A., informando que a partir de la segunda quincena del mes de febrero de 2023, empezará a dar cumplimiento a la orden de embargo que le fue comunicada(L)	17/05/2023		
05001400302220130073700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	EDINSON HERRERA MORALES	Auto ordena oficiar Se accede a oficiar a la EPS SANITAS-Ordena oficiar (OF/L)	17/05/2023		

05001400302220160031400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	GUSTAVO ADOLFO GRISALES MORENO	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordena oficiar (OF/L)	17/05/2023
05001400302620150054800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREAMCOOP	ALVARO MARIANO SALAZAR NIEBLES	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por EPS SURA, informando sobre los datos del demandado ALVARO MARIANO SALAZAR-No se accede a oficiar a la EPS SURAMERICANA, solicitando información del demandado, toda vez que en este mismo auto, se está poniendo en conocimiento al respuesta suministrada por la mencionada entidad.(L)	17/05/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302620190102600	Ejecutivo Singular	INTER RENTALS S.A.S.	LC & WAM S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento el escrito del 8 de marzo de 2023, proveniente de la Cámara de Comercio del Aburra Sur, a través del cual comunica que la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, decretó la concurrencia de embargo, sobre el establecimiento de comercio denominado LC & WAN FABRICACION Y MONTAJES, propiedad del demandado LC & WAN FABRICACION Y MONTAJES y la acumulación de la medida a la aquí decretada. -Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto artículo 465 del Código General del Proceso, téngase en cuenta la acumulación de embargos decretada por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, sin que ello implique el levantamiento de las medidas cautelares aquí decretadas y por lo tanto la remisión de la constancia del perfeccionamiento de las mismas. Oficiase a dicha dependencia comunicando lo decidido.(OF/L)	17/05/2023		

05001400302720120120700	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL PINO VIEJO PH	JORGE ESTEBAN GONZALEZ ZAPATA	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta al momento de actualizar la liquidación del crédito en el presente proceso, el abono realizados por la parte demandada, el 3 de febrero de 2023, por la suma de \$5.000.000.00, y que fue reportado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito(L)	17/05/2023		
05001400302720140046100	Ejecutivo Singular	EDIFICIO VENTURA MALL EMPRESARIAL P.H.	GRACE MANEVICH GLOTTMAN	Auto fija fecha remate Se fija como fecha el martes dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 am).-para que tenga lugar la diligencia en la cual se subastará el bien inmueble ubicado en la carrera 32 N° 1B-S51 Parqueadero 11 Segundo Nivel Sótano o carrera 32 N° 1B-Sur-51 Int. 9811 (DIRECCION CATASTRAL, de Medellín, identificado con la matricula inmobiliaria N° 001-663187-Se informa que en el presente proceso la URL/DIRECCION WEB por medio de la cual los interesados podrán comparecer a la audiencia virtual,(OF/L)	17/05/2023		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302720180006000	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	ENRIQUE ANTONIO DE LUQUE PALENCIA	Auto ordena oficiar Se accede oficiar al CENTRO DE INFORMACION DEL REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO - RUNT-se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.)(OF/L)	17/05/2023		
05001430300220160016700	Tutelas	JORGE ALBERTO QUICENO ACEVEDO	EPS SURA	Auto decreta medida cautelar embargo y retención de los dineros depositados o que llegare a depositar el demandado JUAN DIEGO VELASQUEZ ALVAREZ (C.C. 71.747.801) en la cuenta corriente # 022171 de la entidad bancaria BANCO DAVIVIENDA S.A., oficina Barranquilla, Sucursal Jefe Zona Dos, y en la cuenta de ahorro individual # 679293 de la entidad bancaria BANCOLOMBIA S.A., Oficina Medellín Sucursal Suramericana-Ordena oficiar (OF/L)	17/05/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18-05-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE VELEZ  
SECRETARIO (A)